

1. Objetivo

SKYNET DE COLOMBIA SAS ESP. Hace una atenta invitación a la Empresa que usted representa para cotizar: Contratación de servicios integrales de cobertura de Riesgos Laborales (TRASLADO DE ARL) y asesoría técnica especializada a través de un intermediario de seguros, enfocados en la prevención, mitigación de accidentalidad y optimización de recursos de reinversión. necesarias para nuestra operación.

REF: Convocatoria para el traslado de Administradora de Riesgos Laborales (ARL) e Intermediario de Seguros para SKYNET DE COLOMBIA SAS ESP.

2. Actividades específicas correspondientes a la ejecución del objeto.

2.1 Características técnicas:

Gestión de Reinversión: Plan detallado de ejecución del porcentaje de cotización destinado a actividades de prevención.

Acompañamiento del Intermediario: El intermediario debe actuar como auditor permanente de la ARL, garantizando el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual.

Asesoría Jurídica: Soporte en la calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

Plataforma Tecnológica: Acceso a herramientas digitales para el reporte de ATEL, gestión de indicadores, plan de capacitaciones y estructura del SG-SST.

2.2 Actividades específicas:

Auditoría de Inversión: Realizar el seguimiento mensual a la ejecución de los recursos técnicos asignados por la ARL a **SKYNET DE COLOMBIA SAS ESP**, garantizando que se cumpla el 100% del presupuesto de reinversión anual.

Gestión del Plan de Trabajo: Diseñar y supervisar, junto con la ARL, el Cronograma de Actividades de Prevención, asegurando que las capacitaciones y asesorías respondan a los riesgos reales de la operación.

Gestión de Siniestralidad: Realizar mesas técnicas trimestrales para analizar los indicadores de accidentalidad y proponer planes de choque que eviten el aumento de la prima de cotización.

Soporte de Trámites: Gestionar de manera prioritaria ante la ARL el pago de prestaciones económicas (incapacidades), reembolsos y la entrega de elementos de protección personal (EPP) cuando aplique por reinversión.

- **Asesoría Jurídica y Técnica:** Brindar acompañamiento en la calificación de origen de enfermedades o accidentes, y apoyo en la respuesta a requerimientos de entes de control (Ministerio del Trabajo).

Aprobó: Gerente Financiero

- **Informe de Gestión:** El intermediario debe presentar un informe trimestral de gestión de recursos para asegurar que el dinero de la empresa no se pierda por falta de ejecución.

2.3 Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

Tiempo de respuesta: Máximo 24 horas para asesorías técnicas urgentes.

Ejecución Presupuestal: Cumplimiento del 100% del cronograma de reinversión acordado trimestralmente.

Frecuencia de Visitas: Mínimo una visita técnica mensual de seguimiento por parte del intermediario y la ARL.

2.4 Lugar de ejecución:

Sedes de SkyNet de Colombia y cobertura nacional para personal en campo

2.5 Cantidades estimadas

Cobertura para el 100% de la nómina actual (160 colaboradores) y proyectada.

2.6 Experiencia del oferente.

ARL: Mínimo 10 años en el mercado nacional y experiencia comprobada en empresas del sector de servicios públicos o telecomunicaciones.

Intermediario: Experiencia mínima de 5 años gestionando cuentas corporativas y certificación de idoneidad ante la Superintendencia Financiera.

2.7 Otras consideraciones por el área solicitante.

En caso de que ofrezcan un valor agregado deben manifestar cómo lo implementarán para SkyNet.

3. Condiciones comerciales correspondientes a la ejecución del objeto.

3.1 Forma de pago:

Los servicios contratados serán cancelados a los 60 días de radicada la factura y recibidos a satisfacción por parte de SkyNet de Colombia SAS ESP, los mismos serán conciliados mes vencido para la correspondiente facturación.

3.2 Plazo de entrega de Cotización:

La correspondiente propuesta deberá ser presentada a más tardar el viernes, 13 de febrero de 2026, cumpliendo con toda la documentación solicitada en la presente invitación, SkyNet se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas que no contengan el mínimo de información solicitada.

Aprobó: Gerente Financiero

3.3 Correspondencia y comunicaciones de la invitación:

Toda comunicación del presente proceso deberá ser enviada vía correo electrónico a las siguientes direcciones compras@sky.net.co Aldemar.gutierrez@sky.net.co

3.4 Presentación de la propuesta:

Para la correcta presentación de la oferta el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- El oferente debe responder punto a punto si CUMPLE o NO CUMPLE a las especificaciones técnicas contenidas en este documento. En los casos en los que el oferente lo considere conveniente, o SkyNet lo exija, el oferente debe dar explicación consecuente con dicho cumplimiento, es decir, manifestar cómo cumple. De no cumplirse lo anterior, SkyNet podrá solicitar el pronunciamiento o explicaciones respectivas durante la etapa de estudio de ofertas, sin que con ocasión de las respuestas pueda modificar la oferta.
- Se deberán presentar dos ofertas, una técnica y una económica separadas y detalladas punto a punto de acuerdo con el presente anexo técnico.
- Certificaciones que acrediten la experiencia mínima del proponente.
- La oferta deberá ser presentada por medio electrónico mediante él envió de un correo electrónico a las direcciones indicadas en el presente documento, la información deberá ser presentada en un archivo comprimido organizado por carpetas las cuales deberán contener como mínimo la información solicitada en la presente invitación incluyendo certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a 30 días, RUT y estados financieros auditados para el último año.

3.5 Cronograma de eventos:

El presente proceso se deberá ajustar al siguiente cronograma de eventos:

Invitación a ofertar: lunes, 9 de febrero de 2026.

Preguntas por parte de los proponentes: lunes, 16 de febrero de 2026.

Respuestas a los proponentes: martes, 17 de febrero de 2026.

Presentación de la oferta: jueves, 19 de febrero de 2026.

SkyNet se reservará el derecho de modificar el presente cronograma de acuerdo con las necesidades del proceso.

3.6 Metodología de evaluación:

Las ofertas presentadas serán evaluadas bajo el siguiente esquema:

Aprobó: Gerente Financiero

- a) Propuesta económica 30%: **Ahorro Administrativo:** Servicios que la ARL o el intermediario asuman directamente y que representen un ahorro de costos operativos para SkyNet.
- b) Evaluación técnica 50%: Se calificará la robustez de la propuesta de servicios y el valor agregado. **Plan de Gestión de Recursos (20%)**: Calidad y detalle del cronograma de ejecución del 10% de reinversión de ley. Se dará mayor puntaje a propuestas que incluyan software de gestión SST o equipos de medición especializados. **Modelo de Intervención del Intermediario (15%)**: Frecuencia de visitas de asesoría técnica y capacidad de respuesta jurídica para casos de alta complejidad. **Valor Agregado (15%)**: Oferta de formación certificada, diplomados para el personal de SkyNet o herramientas de análisis de datos para siniestralidad.
- c) Calificación riesgo financiero 20%: **Solidez del Oferente**: Estados financieros auditados del último año. **Experiencia Específica**: Se otorgará mayor puntaje a quienes demuestren mediante certificaciones haber gestionado empresas del sector de servicios públicos (ESP) o telecomunicaciones.

Se aclara de igual forma que la evaluación técnica es excluyente y el no cumplimiento de esta es razón suficiente para la eliminación del respectivo proponente.

Aprobó: Gerente Financiero